

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8070,

CASTRO, 11 AGO. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2953-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **SISTEMA SUMINISTRO CPAP BBJAS HUDSON**, compatible con Sistema de Ventilación No Invasiva Fisser & Paykel, para el Normal funcionamiento del Servicio Clínico de Neonatología del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" del art. 10 número 7 letra g.

Que, la Empresa: **MEDIPLIX S.A.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

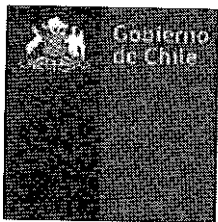
- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : MEDIPLIX S.A.
R.U.T. : 86.383.300-0
VALOR TOTAL : \$ 3.203.480.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 3.203.480.-** (Tres millones doscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 5946 FECHA: 11 AGO. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003	CONT. RESPIRAT.	\$ 1.601.740.-
	22.04.005.003	CAMAS COMPLEJAS	\$ 1.601.740.-
	22.04.005.003	INSTITUCIONAL	\$ 0.-
ITEM _____		TOTAL :	\$ 3.203.480.- SALDO <u> </u>



5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA (S) VJJ/CRAL (S) CGM/AA (S) HHC/JA (S) ~~SA/jda~~

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO